

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

Real orden de 26 de Setiembre de 1861.



Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.  
Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.

# GACETA DE MANILA.

## Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 24 de Junio de 1892.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 73.—Jefe de día, el Sr. Coronel de la 2.ª 1/2 Brigada, Don Francisco Pintos.—Imaginaria, el Teniente Coronel de Ingenieros, D. Angel María Rosell.—Hospital y provisiones, núm. 68, 1.º Capitán.—Reconocimiento de zona y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, núm. 72.  
De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

## Anuncios oficiales.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Secretaría.

Habiéndose depositado en el Tribunal de la Ermita de esta Capital, un caballo de pelo rosillo, como denunciado, se anuncia al público para que los que se consideren con derecho á dicho caballo, se presenten á reclamarlo en la Secretaría de este Gobierno con los documentos justificativos de su propiedad en el término de 10 días, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin que nadie hubiese deducido su acción, se procederá á su venta en pública subasta.  
Manila, 21 de Junio de 1892.—Palmerola.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Los que se consideran con derecho á un caballo cogido suelto en la vía pública, que se halla depositado en el Tribunal de S. Fernando de Dilao, se presentarán á reclamarlo en esta Secretaría con el documento que justifique su propiedad, dentro del término de diez días, contados desde esta fecha; en la inteligencia que de no hacerlo así, caerá en comiso y se procederá á lo que hubiere lugar.  
Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor se anuncia en la *Gaceta oficial* para que llegue á conocimiento del interesado.  
Manila, 21 de Junio de 1892.—Bernardino Marzano.

Relacion de las obras Municipales ejecutadas por la direccion de las mismas en todo el radio del Excmo. Ayuntamiento, durante la primera quincena del presente mes.

Obras de reconstruccion de las Casas Consistoriales.  
Continuase en el asiento del cornizamiento de la galería interior y los muros de la fachada, interior y trasversales.

Obras de reconstruccion del cerco de caña y caseta del encargado del Cementerio de la Loma.  
Siguese la construccion del cerco.

Obras de reparacion de los desperfectos de la casa Tribunal del arrabal de Quiapo.  
Se ha terminado la pintura del mismo.

Obras de construccion de una tajea, cuneta y alcantarilla en el nuevo Matadero situado en Tondo.  
Se ha terminado la construccion de la tajea y cuneta; continuándose con la alcantarilla.

Obras de construccion de 4 grupos de fogones de fábrica para el nuevo Matadero.  
Continuase la construccion de los mismos.

Obras de reparacion de la bóveda del puente de Visita.  
Se ha terminado los trabajos de la misma.

Obras de reparacion del tablero del puente de Prim.  
Se ha terminado los trabajos del mismo.

Obras de reparacion del tablero del puente de Azcárraga.  
Se ha terminado los trabajos del mismo.

Obras de colocacion de 10 tramos de hierro con sus garfios correspondientes, en el nuevo Matadero situado en Tondo.

El día 1.º se dió principio á la colocacion de los tramos.

Obras de terminacion de andenes y colocacion de barandillas en los puentes de Ayala.

El día 1.º del actual se dió principio á los trabajos de los andenes de madera y construccion de la barandilla de hierro.

Obras de prolongacion de la alcantarilla del estero de Quiotan.

El día 7 del actual se dió principio á las escavaciones para la fundacion de los cimientos.

Obras de limpieza de la alcantarilla que hace frente al ángulo de la Iglesia de Binondo hasta el estero del mismo.  
Se dió principio á los trabajos el día 13 del actual.

Obras ejecutadas en las vías públicas.

1.º Distrito, Intramuros.  
Continuase en la limpieza de cunetas y coladores en las calles de Palacio, Solana, Anda, Postigo, Real, Magallanes, Cabildo, Sta. Potenciana, Puerta Almacenes y se arreglaron baches con piedra machacada y arena conchuela en la calzada de Sta. Lucia, Aguadas y puente de España.

2.º Distrito, arrabal de Binondo.  
Se cubrieron baches con piedra machacada, arena conchuela en las calles Elcano, Clavel, Sto. Cristo, limpiándose cunetas en las del Príncipe, S. Nicolás, Valderrama, Nueva, Sacristia, Plazas de Calderon de la Barca y Cervantes.

3.º Distrito, arrabales de Sta. Cruz y San José.  
Id. id. id. y grava en las calles de Carriedo, Echagüe, Timbugan, Lopez de Vega y se limpiaron cunetas en la de S. José, Magdalena, Soler, Gándara.

4.º Distrito arrabal de Quiapo.  
Se limpiaron cunetas en el callejon de Bilibid, trasversales, Iris, Echagüe y se continuó arreglando baches con piedra machacada y grava en las calles de S. Sebastian y S. Gerónimo.

5.º Distrito arrabal de S. Miguel.  
Continuase en cubrir baches con piedra machacada, grava y arena conchuela en las calles de Malacañang, Aviles, Novaliches General Solano, y S. Miguel.

6.º Distrito, arrabal de Sampaloc.  
Id. id. con grava en las calles de Alix, Castaño, S. Roque, Manrique, Guipit y Gastambide.

7.º Distrito, arrabal de Tondo.  
Id. id. id. y arena conchuela en las calles de Sagunto, Soledad, Meisic, Salinas, Haya, Lemerí, paseo de Azcárraga y plaza del Mercado.

8.º Distrito, arrabales de Ermita y Malate.  
Se limpiaron cunetas en las calles Real, Divisoria, Nueva, Meitubig y se estendió piedra machacada y grava en las de Observatorio y Marina.

9.º Distrito, arrabal de San Fernando de Dilao.  
Se limpiaron cunetas en las de Vives y S. Marcelino y se arreglaron baches con grava en la de San Marcelino, Malosac, Canónigo y Real.

Paseos, Jardines y Arbolado.  
Se continuó en la limpieza de cunetas en el paseo de María Cristina y calzada de las aguadas.  
Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor se publica en la *Gaceta oficial* para general conocimiento.  
Manila, 20 de Junio de 1892.—Bernardino Marzano.

No habiéndose presentado postor alguno á los tres conciertos públicos intentados para vender los materiales procedentes del derribo de la finca de la calle de la Escolta esquina á la Nueva, donde estuvo establecida la «Botica de la Marina», se anuncia de nuevo la celebracion de otro concierto con el mismo objeto y con la baja de un quinto en el tipo que ha regido en las anteriores licitaciones, ó sea en la cantidad, en progresion ascendente, de pfs. 255'50, teniendo lugar el remate ante el Excmo. Sr. Corregidor de esta Ciudad en su despacho situado en las Casas Consistoriales, el día 2 de Julio próximo á las diez de su mañana, con sujecion en un todo al anuncio publicado para este servicio en la *Gaceta de Manila* del día 6 de Mayo próximo pasado.  
Manila, 21 de Junio de 1892.—Bernardino Marzano.

Necesitando adquirir la Comandancia de la Guardia Civil Veterana de esta Capital, cuatro caballos para el servicio de la fraccion montada de la misma, se anuncia al público á fin de que los que posean caballos que reunan las condiciones exigidas para el citado servicio y deseen venderlos, pueden presentarlos en el acto del concierto público que tendrá lugar en dicha Comandancia, sita en la calle Real núm. 19 Intramuros, y ante la Junta económica que se hallará constituida al efecto, todos los días no feriados entre nueve y diez de sus mañanas; cuyas condiciones, son las que se insertan á continuacion:

- 1.º Los caballos que se presenten con el objeto arriba espresado, serán adquiridos en concierto público, bajo el tipo de cien pesos cada uno.
  - 2.º Los caballos que se compren serán enteros, de 4 á 7 años de edad, y de seis cuartas tres dedos de alzada mínima.
- Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor, se hace público para general conocimiento.  
Manila, 15 de Junio de 1892.—Bernardino Marzano.

En virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, se ha señalado el día 2 de Julio próximo á las diez de su mañana, para contratar en concierto público las obras de construccion en los jardines de la plaza de Calderon de la Barca, de 32 bancos de fabrica, bajo el tipo en progresion descendente de pfs. 592'00. El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Sr. Corregidor en su despacho situado en las Casas Consistoriales, hallándose de manifiesto en esta Secretaría para conocimiento del público, los documentos que han de regir en la contrata. Las proposiciones se arreglarán exactamente del modelo adjunto y se presentarán en pliegos cerrados á los cuales acompañará por separado, una carta de pago de depósito provisional por valor de pfs. 11'84 constituidos en la Caja de Depósitos de la Tesorería general de Hacienda. Serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe exceda del tipo señalado.



## MODELO DE PROPOSICION.

Don N ..... N..... vecino de ..... con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad en la «Gaceta de Manila» del día ..... (aquí la fecha) para contratar en concierto público las obras de construcción en los jardines de la Plaza de Calderon de la Barca, de 32 bancos de fábrica, y de los requisitos y obligaciones que han de regir en dichas obras, se comprometo a llevarlas a cabo por su cuenta por la cantidad de ..... (aquí el importe en letra y guarismo).

Fecha y firma.

El sobre de la proposición tendrá este rótulo: Proposición para contratar la construcción de 32 bancos de fábrica.

Manila, 21 de Junio de 1892.—Bernardino Marzano.

## ADMINISTRACION CENTRAL DE COMUNICACIONES.

Por los vapores-correos «Churrucá» y «Elcano», que saldrán en su expedición impar para las líneas del Norte y Sur de Luzon el sábado 25 del actual a las 9 de la mañana, esta Central remitirá a las 7 de la misma la correspondencia que hubiere para Subic, Sual, Zambales, Union, Abra, ambos Ilocos, Aparri, Cagayan, Ilagan e Islas Batanes; Batangas, Calapan, Laguianoc, Camarines Sur, Burias y Albay.

Por los id. id. «Eolus» y «Rómulus», que saldrán en su expedición impar para las líneas del S. E. y Sur del Archipiélago el sábado 25 del corriente a las 9 de la mañana, se remitirá a las 7 de la misma la correspondencia que hubiere para Romblon, Capiz, Iloilo, Dapitan, Domaguete, Cebú, Antique, Concepción, Bohol y Culion, Cuyo, Pto. Princesa, Pta. Separación, Marangas, Balabac, Cagayan de Joló, Joló, Isabela de Basilan, Zamboanga, Tukuran, Parang-Parang y Cottabato.

Manila, 22 de Junio de 1892.—El Jefe de servicio, Valeriano Paredes.

## INSPECCION GENERAL DE MONTES.

## DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Tarlac.

Pueblo de Tarlac.

Don José Costosa solicita la adquisición de terreno en el sitio Caranguian, cuyos límites son: al Norte, calzada que dirige a pueblo de Moriones; al Este, terrenos de Antonio Rodríguez Moya, los de la propiedad del recurrente; y al Oeste, el de Pablo Medina; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de tres hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Doña Cecilia Dominguez solicita la adquisición de terrenos de los barrios de Balincananay y Lomboy, cuyos límites son: al Norte, camino para La Paz; al Este, terreno de José Bañuelos y terreno baldío y Elias Domingo; al Sur, con el de Juana Dacdacan; y al Oeste, con el de Gregoria Mendoza; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veintisiete hectáreas; según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tarlac.

Pueblo Concepcion

Don Alejandro Quesada solicita la adquisición de terreno en el sitio «Darabulbul», cuyos límites son: al Norte, y Oeste terrenos de la compañía general de Tabacos; al Sur, el río Darabulbul; y al Oeste, sapang Bajo comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuarenta quinones, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tarlac.

Pueblo La Paz.

Doña Tomasa Rusete solicita la adquisición de terreno en el sitio «Sapang Rojo», cuyos límites son: al Norte, terreno de la compañía general de Tabacos, al Este sementeras del barrio Caub, al Sur, río Darabulbul, y al Oeste, el Sapang Rojo; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de

treinta quinones, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Lepanto.

Pueblo Banaao.

Don Vicente Vargas y Javier solicita la adquisición de terreno en el sitio Cabecera, cuyos límites son: al Norte, Buñig, al Este, monte Puntoc, al Sur, monte Paoc y Oeste, monte Vito; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de ocho hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Vicente Vargas y Javier solicita la adquisición de terreno en el sitio «Malbu», cuyos límites son: al Norte y Este sementeras de Igorrote, al Sur, monte Basabas, y al Oeste, río Manasque; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de seis hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Nueva Ecija.

Pueblo Rosales.

Don Tomás Antillon solicita la adquisición de terreno en el sitio «Payasilag», cuyos límites son: al Norte, Este y Sur, terrenos de los vecinos de dicho pueblo; y al Oeste, terrenos de la Hacienda Esperanza; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de diez quinones, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Amburayan.

Pueblo Duquis.

Don Juan Bello Vergara solicita la adquisición de terreno en el sitio «Nabucan», cuyos límites son: al Norte y Oeste, sementeras de la misma rancharía de Masaling y al Este y Sur, montes del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de seis hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Masbate y Ticao.

Pueblo San Fernando.

Don Rufino Altarejos solicita la adquisición de terreno en el sitio «Burabut», cuyos límites son: al Norte, con terreno de Leon Almosera, al Este, con el de Mariano Calfad, al Sur, terreno del Estado, al Oeste, con el de Tiburcio Bulandos; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de tres quinones, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Romblon.

Pueblo de Badajoz.

Don Balbino Manlonas solicita la adquisición de terreno en el sitio «Pooc», cuyos límites son: al Norte, terreno de Máxima Manao; al Sur, con el de Faustino Maola; al Este, con el mar, y al Oeste, montes del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuatro cavares de semilla, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Romblon.

Pueblo de Odiongan.

Don Francisco Motin solicita la adquisición de terreno en el sitio «Bongsoran», cuyos límites son: al Norte, con terreno de Rita Gaid, al Este, con el de Enrique Quimel, al Sur, con el de Martín Vabilla, y al Oeste, con el de Eduardo Griego; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cinco cavares de semilla, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Camarines Sur.

Pueblo de Bula.

Don Antonio Pelayo solicita la adquisición de terreno que radica en el expresado pueblo cuyos límites son: al Norte, riachuelo Anayan y arroyo Maraynatubig, al Este y Sur, cogonales del Estado; y al Oeste, el mismo riachuelo Anayan; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de doscientas hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Ilocos Sur.

Pueblo Gaudon.

D.ª Ursula Liquite solicita la adquisición de terreno en el sitio «Darapidap» cuyos límites son: al Norte, con terreno de Clemlis Abaya, al Este, con los de Victorino Abaya y Ladislao Donato, al Sur, con los de Julio Briones, Felipe Cortés, Juliana Rebolledo, Benigno Gadiano, Narciso Liquite, Faustino Villanueva, Alejandro Galutan, Pio Abaya, Juan Rebolledo, Andrés Mansano y Felipe Mansano, y al Oeste, con los de José Gamang, Teodoro Briones, Idefonso Villalobos, la del corriente, del Presbítero D. Cándido Gironella y Faustino Villanueva, comprendiéndose entre dichos límites una superficie aproximada una hectárea, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Lepanto.

Pueblo Paniquian.

Don Babeong Igorrote solicita la adquisición de terreno en el sitio «Nagasa», cuyos límites son: al Norte, río Amablen; al Este, río Banbanayon; al Sur, monte Taquib; y al Oeste, monte Leglegan; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de ocho hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Cacamo Igorrote solicita la adquisición de terreno en el sitio «Dacudacan», cuyos límites son: al Norte, río Nalicub; al Este, monte Mansingil; al Sur, río Amablen; y al Oeste, monte Mugao; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de ocho hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Lepanto

Pueblo Banaao.

Don Landaven Igorrote solicita la adquisición de terreno en el sitio «Saquiay», cuyos límites son: al Norte, monte Pigat, al Este, monte Pacpaca, al Sur, río Tinocm; y al Oeste, monte Ticuay; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de seis hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Lepanto.

Ranchería Banaao.

Don Sumagop Igorrote solicita la adquisición de terreno en el sitio «Baclingay», cuyos límites son: al Norte, monte Quimayau; al Este, río Manas; al

Sur, monte Papaco; y al Oeste, Lamagan; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de doce hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 18 de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Tiagan. Ranchería Vito.

Don Gregorio Alaman solicita la adquisición de terreno en el sitio Soog, cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, montes del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de seis hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 18 de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tarlac. Pueblo O'Donnell.

Don Eustaquio Samaniego, D. Francisco Uban, Don Melocio Uban y D. Bernardino Sapue solicitan la adquisición de terrenos en los sitios Panabuyan y otros, cuyos límites son: al Norte, monte Bunglo; al Este, terreno de Agrifino Atienza; al Sur, río Capatian; y al Oeste, sitio Dayacda; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de ocho quinones, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 18 de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Romblon. Pueblo de Looc.

Don Pascual Clemente solicita la adquisición de terreno en el sitio «Lujo», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, cogonales y montes del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de treinta hectárea, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 18 de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Romblon. Pueblo de Badajos.

Don Pablo Espelenvirgo solicita la adquisición de terreno en el sitio «Caidiocan», cuyos límites son: al Norte, montes del Estado; al Este, terreno de Estelban Fallaría, al Sur, con el de Rufino Fetalino, y al Oeste, con el de Rufino Fajil; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de seis canchales de semilla; según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 18 de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Romblon. Pueblo de Badajos.

Don Gregorio Ficas solicita la adquisición de terreno en el sitio «Pili», cuyos límites son: al Norte, terreno de Florentino Falsiso; al Este, con el de Valentín Fantelo, al Sur, con el de Gavino Miesa, y al Oeste, monte del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de tres canchales de sembradura, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 18 de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Tiagan. Pueblo de Lingey.

Don Anacleto de Castro solicita la adquisición de terreno en el sitio «Quenmancugba», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de seis hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 8 de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Albay. Pueblo de Malinao.

Don Agapito Madrid solicita la adquisición de terreno en el sitio «Pinagcali», cuyos límites son: al Norte, y Oeste, terrenos baldíos; al Este, terreno de Marcos Casen del exponente y de Gerónimo Camania á Pelayo, y al Sur, con el riachuelo; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de treinta y cinco hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 8 de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE MANILA.

Necesitando adquirir este Establecimiento en la tercera decena del presente mes, harina superior y leña de Masbate en rajas, se admitirán en dicha Dependencia, sita en la calle de Carballeo núm. 2, hasta las nueve de la mañana del día 28 del mes actual, muestras de dichos artículos que reunan las condiciones que á continuación se expresan, acompañándose á las mismas nota de sus precios.

La harina, será de trigo de 1.ª clase, superior, fresca, sin mezcla de ninguna otra fécula y sin insecto alguno.

La leña será de Masbate, en rajas bien secas.

La entrega de dichos artículos se verificará en los almacenes de la Factoría de Subsistencias de esta plaza, pesados y medidos á satisfacción de la Administración militar, y su pago se realizará por la Caja de la Factoría dentro de los créditos disponibles.

Manila, 17 de Junio de 1892.—El Comisario de guerra Interventor, Agustin Micó.

Table with columns for ADULTOS and PARVULOS, listing various ethnic groups (Españoles, Mestizos Sangleyes, Indios, etc.) and their counts. Includes a 'TOTAL' row at the bottom.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA. ESTADO número de los cadáveres que desde las ocho de la mañana de hoy 22 del actual, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresión de raza y sexo.

COMENTARIOS: Paco (Nichos), Loma (Cementerio general), Tondo, Binondo, Santa Cruz, Sampaloc, Ermita, Malate, Dilao (Chinos), Loma (Chinos).

Hallándose vacantes las plazas de maestras de instrucción primaria de niñas de los pueblos de Paranas, San Sebastian, Pinabacdao, Santa Rita, Basey, Balangiga, Quinapundan, Salcedo, Mercedes, Guivan, Hernani, Lanang, San Julian, Sulat, Tubig, Paric, Orás, Palapag, Laoang, Pambujan, Mondragon, Cartaman, Bobon, Lavezars, La Granja, Capul, Oquendo, Calbayog, Sta. Margarita, Sto. Niño, Weyler, Gándara y Tarangan de esta provincia, dotada cada una de la misma con el sueldo anual de 72 pesos ó indemnización del pago de alquiler de habitación para

la maestra y su familia, se anuncia al público para que las personas que quieran obtenerlas puedan presentar sus solicitudes dentro del plazo de 30 días contados desde esta fecha, acompañadas con certificado de buena conducta, del Gobernadorcillo y principales del pueblo de su vecindad, partida de bautismo y certificación de haber regentado escuela como maestra pública ó particular, á fin de ser sujetadas á los exámenes que se verificará el día 18 de Julio entrante ante la Junta provincial del ramo en esta Cabecera.

El examen á que se refiere constará.

- 1.º De ejercicios de lectura, escritura y habla castellana. 2.º Catecismo de doctrina cristiana. 3.º Aritmética y Geografía. Lo que se anuncia al público para conocimiento de las interesadas. Catbalogan, 17 de Junio de 1892.—Ricardo Nouvilas.

GOBIERNO CIVIL DE ILOCOS SUR.

Vacante la escuela de Instrucción Primaria del barrio de S. Julian comprension del gremio de naturales de esta Cabecera, según comunicacion de la Dirección general de Administración Civil de estas Islas de 2 del mes próximo pasado, por haberse trasladado el maestro propietario del mismo D. Canuto Aglipay al barrio de Pasungol jurisdicción del pueblo de Santa de esta provincia, y habiéndose dispuesto por la Inspección provincial que dicha plaza proveerse por medio de concurso público, para que las personas que deseen obtenerla y tengan condiciones legales prescritas en el Reglamento de 20 de Diciembre de 1863, se presenten en este Gobierno Civil desde la fecha de la publicación de este anuncio, en cuya solicitud del interesado deberán acompañarse para ser admitida á examen que tendrá lugar para ante la Comisión Provincial el día de Julio próximo, los documentos siguientes:

- 1.º Certificado de buena conducta expedido por el Gobernadorcillo de su vecindad con V.º B.º de su Párroco. 2.º Partida de bautismo y 3.º Justificación de haber regentado Escuela como Maestro propietario ó particular ó dedicadose á otra ocupacion que revele su aptitud ó suficiencia. Lo que se anuncia al público para general conocimiento. Vigan, 10 de Julio de 1892.—Manuel Llopiz.

BATALLON DE INGENIEROS DE FILIPINAS.

Hallándose vacante la plaza de cabo maestro de cornetas de este Batallon, por pase al Regimiento de línea núm. 73 del que la servía, y debiendo proveerse por oposicion; se hace saber, para conocimiento de los que teniendo las condiciones para ello, deseen ocuparla, que el Jurado que oportunamente se nombrará por el Excmo. Sr. Capitan general, ha de reunirse á las ocho de la mañana del día 12 de Julio próximo en el local que se designe, y del cual podrán enterarse los interesados el día anterior en el Cuartel que ocupa este Batallon.

Las instancias se dirigirán al Excmo. Sr. Comandante general Subinspector de Ingenieros, por conducto de ordenanza, acompañadas de los documentos para todos los casos.

Manila, de Junio de 1892.—El Teniente Coronel 1.º jefe, Angel M. Rosell.

Edictos.

En virtud de providencia dictada con fecha quince del actual por el Sr. D. Felix Garcia Gavires, Jefe de Paz en funciones de la instancia del distrito de Tondo de esta Capital se sacan á pública subasta por el tipo de su avalúo los vienes que á continuación se expresan embargos á la viuda y herederos de Don Manuel Javier Martinez en los autos ejecutivos seguidos contra los mismos en este Juzgado á instancia de D. Federico H. Sawyer.

Un Camarin de cuarenta y un metros de largo y diez y seis con cuarenta centímetros de ancho con una mediana exterior de veintidos metros de longitud por siete con ochenta centímetros de latitud cubierto de hierro galvanizado en mal estado tasado en setecientos cincuenta pesos.

Un molino á vapor para cañaduce de diez caballos nominales con cilindros de treinta y seis pulgadas de largo y veinte de diámetro, completo, con bombas de peso, y alimentacion, caldera chimenea y tubería construido por Mrs. Watson y Compañía en mediano uso, tasado en dos mil ochocientos pesos.

Una batería compuesta de tres cañas y doble tacho con su parrilla y horno en mal estado tasado en doscientos cincuenta pesos con cincuenta centimos.

Un tacho al vapor, una bomba de aire, una caldera de tipo locomotora con su chimenea en mal estado, un recipiente para agua condensada y tubería de enlace, un eje de transmision con sus poleas arbolantes, dos centrifugos patentes y demás adherentes á excepcion de las serpentinas y termómetros, todo construido por Mrs. Watson y Compañía tasado en cuatro mil pesos.

Trece sacos en fricaderas en mediano uso, tasados en doscientos pesos.

Una serpiente ocaador de asusar compuesta de veintisiete tubos de fundicion de tres pulgadas de diámetro y veintisiete curvas de idem tasada en sesenta pesos.

Una cadernal con su correspondiente cadena tasado en treinta pesos.

Un gato de tornillo con caja de madera tasado en doce pesos. Una fragua de campaña tasada en ocho pesos.

